CONTRATO N° 135 /2022

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO,** Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ITE S.A.** con **RUC N° 80045897-4**, AVDA. GENERAL SANTOS CASA Nº 1764 República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr RUBEN DARIO FERREIRA BENITEZ** *con* **C.I. Nº 918.406,** *denominada en adelante el* **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FUENTES DE ALIMENTACION**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/22 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FUENTES DE ALIMENTACION".**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 408.431.**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2022**, convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 68/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022.**

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N.º Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	81111812-008	Baterías para UPS VCP HR1103S / de 3KVA 2700W. Las baterías a ser instaladas deberán tener una fecha de fabricación de las mismas no mayores a 6 meses a la fecha de instalación, no se aceptarán baterías usadas.	UNIDAD	1	UNIDAD	800.000	800.000
2	80111613-999	Mano de Obra por la instalación de las baterías para UPS VCP HR1103S / de 3KVA 2700W	UNIDAD	1	UNIDAD	200.000	200.000
3	81111812-008	Baterías para UPS APS 3kvas / de 3KVA 2700w. Las baterías a ser instaladas deberán tener una fecha de fabricación de las mismas no mayores a 6 meses a la fecha de instalación, no se aceptarán baterías usadas.	UNIDAD	1	UNIDAD	800.000	800.000
4	80111613-999	Mano de Obra por la instalación de las baterías para UPS APS 3kvas / de 3KVA 2700w	UNIDAD	1	UNIDAD	200.000	200.000
5	81111812-008	Baterías para UPS Kehua Tech de 3KVA 2700w. Las baterías a ser instaladas deberán tener una fecha de fabricación de las mismas no mayores a 6 meses a la fecha de instalación, no se aceptarán baterías usadas.	UNIDAD	1	UNIDAD	800.000	800.000
6	80111613-999	Mano de Obra por la instalación de las baterías para UPS Kehua Tech de 3KVA 2700w	UNIDAD	1	UNIDAD	200.000	200.000
						TOTAL (IVA INCLUIDO)	3.000.000

Mcal. Santos 1764 c/ Avda. Sgto. de la Ma
Telefax 210 708

El Monto Máximo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 73.500.000 (Guaraníes Setenta y Tres Millones Quinientos Mil) IVA incluido**, y un **Monto Mínimo de Gs. 36.750.000 (Guaraníes Treinta y Seis Millones Setecientos Cincuenta Mil) IVA incluido** correspondiendo al **EJERCICIO 2022,** la suma de **Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) IVA incluido y al EJERCICIO 2023,** la suma de **Gs. 33.500.000 (Guaraníes Treinta y Tres Millones Quinientos Mil) IVA incluido.** Sujeto a disponibilidad presupuestaria.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde el primer día hábil siguiente a la formalización y hasta el 31 de diciembre de 2023.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de *la* Gerencia Administrativa de la Dirección de Meteorología e Hidrología y los Fiscales designados.-

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01 mes diciembre y año 2022.

Sr. RUBEN DARIO FERREIRA BENITEZ
ITE S.A.

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL